Expte: CE 63/2016
Expte GEX: 2016/24646

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A" PARA LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y, EN SU CASO, APERTURA DE LAS PROPOSICIONES "SOBRE C" OFERTA ECONÓMICA: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "FUENTE OBEJUNA.- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASO URBANO, FASE 2"

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y cincuenta minutos del veintitrés de diciembre de 2016, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Salvador Blanco Rubio, Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

  1.- D. Luis Amo Camacho, Secretario Accidental de la Corporación.
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial,
- **Como Asesor:** D. José Díaz López, Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, se constituyó para proceder a la apertura de los Sobres A "Documentación Administrativa" y, en su caso, de los sobres C "Oferta Económica", presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en el Boletin Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de noviembre de 2016, cuyo importe de licitación es de 71.381,32 € (IVA no incluido), con un importe máximo de mejoras de 14.079,67 €.

En primer lugar, se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación, que son las siguientes:

ALVAC, S.A.
ATRAEL, S.L.
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
ELECNOR, S. A.
ETRALUX, S.A.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. (ICC)
INSTALACIONES UCUBI, SL
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
MICROLED LA MANCHA S L
PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A. (SICE)
SUMINISTROS ELECTROFERRICOS NAVAS, S.L.U.
TOMASA ANASTASIA PEREZ GALVEZ

Con carácter previo a la apertura del sobre "A" "Documentación General", se da cuenta a los miembros de la Mesa de que con fecha 9 de diciembre es recibido en el Registro General de Entrada, fax advirtiendo de la imposición en Correos con fecha 7 de diciembre (plazo final de presentación de ofertas), por parte de la empresa LINEAS Y CABLES S.A. Los sobres conteniendo la oferta económica fueron recibidos con fecha 12 de diciembre. La Mesa acuerda Proponer al órgano de contratación la exclusión de este licitador, por presentación extemporánea de su oferta, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, en sucesivas referencias) y la cláusula 18 del PCAP.

Examinada la documentación administrativa, incluida en el sobre "A", la Mesa de Contratación acuerda admitir a las 13 empresas licitadoras restantes, las cuales aportan la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rigen esta contratación.

Asimismo, se hace constar que la empresa Magtel Operaciones S.L.U. ha aportado alguna otra documentación administrativa en el "sobre A". y que las empresas Etralux S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. forman parte del mismo grupo de empresas.

Siendo las once horas y cincuenta y dos minutos finaliza el acto de apertura del sobre de documentación administrativa de este expediente de Contratación.

Siendo las trece horas y doce minutos se inicia el acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C)

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Antonio López García,** en representación de la empresa **ALVAC S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (57.812,75 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.504,95 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Manuel Alejandro Racero Pérez y D. Francisco Javier Racero Pérez,** en representación de la empresa **ARTRAEL S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (58.688,89 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CUATRO MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.040,36 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Javier Huertas Martínez ,** en representación de la empresa **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U..**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (58.157,34 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA**

excluido. La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Francisco José López Gálvez,** en representación de la empresa **ELECNOR S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (53.530,88 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 10 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **Dª Sofia Montesanto Rota ,** en representación de la empresa **ETRALUX S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (52.692,83 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN SEXTA.- .- Presentada por **D. Rafael Chacón Guerrero,** en representación de la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L..**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (58.668,36 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA excluido**. La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN SEPTIMA.- Presentada por **D. Juan José Ruz Jurado,** en representación de la empresa **INSTALACIONES UCUBI S.L.**, la Mesa acuerda proponer la exclusión, al NO presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP.

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. Juan Luis López Magdaleno,** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES S.L.U.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (58.887,11 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.888,80 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **D. Luis Mayordomo Monreal ,** en representación de la empresa **MICROLED LA MANCHA S.L.**, la Mesa acuerda proponer la exclusión, al NO presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP.

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **Dª María José Caballero Pantoja,** en representación de la empresa **PROMOTORA ALCARACEJOS S.L.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE**

EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (56.029,54 €) IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.-Presentada por **D. Ramón Miguel Cobo Padilla,** en representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (58.255,12 €) IVA excluido.** La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a suministrar luminarias que tengan una garantía de 5 años adicionales a los cinco años de garantía mínima.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.- Presentada por **D. Francisco José Navas Rincón** en representación de la empresa **SUMINISTROS ELECTROFÉRRICOS NAVAS S.L.U.**, la Mesa acuerda proponer la exclusión, al NO presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP.

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **Dª Tomasa Pérez Gálvez,** en su propio nombre y representación, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (52.689,04 €) IVA excluido.** La contratista indica que se compromete a ejecutar mejoras por importe de **CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.079,67 €) IVA excluido** y no presenta ningún compromiso de ampliación del plazo de garantía.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proponer la no admisión de la proposición presentada por:

LINEAS Y CABLES S.A. por presentación extemporánea de su oferta, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, en sucesivas referencias) y la cláusula 18 del PCAP.

2.- Proponer la exclusión de:

INSTALACIONES UCUBI S.L. al no presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP.

MICROLED LA MANCHA S.L.. al no presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP.

3.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

4.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles temeridades en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le de cuenta del

informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento a la empresa que haya formulado la oferta económicamente más ventajosa.

Dándose por terminado este acto de la Mesa de Contratación, se levanta la sesión siendo las trece horas y veintisiete minutos del día al principio expresado, extendiéndose la presente acta, que firman los/las mencionados/as señores/as.